

Encargo, desde luego nombro por tal Depositario al
dho Ambrosio Martí de los reparamientos e monedas
estreguas mayores de este presente año, a quien se le
haga saber

Excepto el dho Juan Fontes q. no viene en el fuer-
do por las razones manifestadas en la conferencia
Vose Memorial de dho Juan Ambrosio Estacoyua, ve-
lino de esta Ciudad, en nombre de dho Alexandro Vilches
su primo, hijo de dho Juan de Vilches, y Nieto de dho Chri-
stoval vecinos q. fueron de esta dha Ciudad; En q. haze
relacion como el dho dho Christopal de Vilches gozo de la
distincion de hidalgo, y como tal se le empadrono en el año
pasado de seisientos quarentay seis, en el padron q.
se executó en la feligueria de dho dho Antolin para la
paga de la moneda forera; Y por no estar en su parte
Testimonio de este mote e hidalguia, sup. ca. a la Ciudad,
se ovia mandar se habia el Archivo para este efecto
Y haviendolo oido: Acordo se habia con la solemnidad
necesaria y q. se acostumbra, y q. se de el Testim.

Proponga a la reclusa del ro. Vose un despacho de dho dho Sevastian de la Lanza
Director general de la Infanteria, y Secretario del
Estado, y del despacho universal de la Guerra, por el q.
concede, y prorroga por seis meses, la licencia con-
dida a una partida del Reclutamiento de Infanteria de
Asturias, para reclutar gente voluntaria para el
mismo en esta Ciudad, su fecha en Buen retiro,
seis de Mayo de este presente año = Y haviendolo oido,
do, la Ciudad queda en su interlicencia; y Acordo se
hagan las notas correspondientes para el abono de que
a se quedar reintegrada esta Ciudad

La Ciudad por alivio del Diputado del Real, y a pro-
puesta de dho dho Manq. de Beniel, nombra por dho
en dha diputacion a dho dho Blas Muñoz, a quien se le
de

Apruebe el dho despacho titulo en forma
Cuenta del dho dho Se hizo presente la Cuenta dada por dho dho Fernando Rodru-
en la Corte. = } que el Agente en la Corte de los dho dho gartos executados en el
año proximo pasado en dependencias de este Ayuntamiento.
q. se vio en los Cavillos de doce de Abril, y diez de Mayo
del presente, y q. viene ya intervenida y firmada de los
Cavalleros revisores, Comisarios en las respectivas
dependencias q. esta dha Cuenta; Haviendo trata